

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP) DE PROGRAMA PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN PROVINCIAS DE ARGENTINA (AR-O0034)

PROGRAMA DE MEJORA DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA (AR-L1422)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Matias Guichon (INE/WSA), Jefe de Equipo; Kleber Machado (INE/WSA) Jefe de Equipo Alterno; Maria Eduarda Gouvea, Marco Cevallos, Fiorella Casali, Florencia Méndez y Marilyn Guerrero (INE/WSA); Jennifer Doherty-Bigara (CSD/CCS); Daniel Guevara y María Viteri (VPS/ESG); Romina Castello (CSC/CAR); Sofia Greco y Álvaro Sanmartín (LEG/SGO); Emilie Chapuis y Nadia Rauschert (VPC/FMP).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO PAÍS ARGENTINA

I. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto:	Línea de Crédito Condicional para Préstamos de Inversión (CCLIP) para el Programa para Contribuir a la Mejora de la Seguridad Hídrica en Provincias de Argentina y Primera Operación Individual "Programa de mejora de la seguridad hídrica en la Provincia de Mendoza".		
Número de Proyecto:	CCLIP: AR-O0034 / Primera Operación Individual: AR-L1422		
Equipo de Proyecto:	Matias Guichon (INE/WSA) Jefe de Equipo; Kleber Machado (INE/WSA) Jefe de Equipo Alterno; Maria Eduarda Gouvea, Marco Cevallos, Fiorella Casali, Florencia Méndez y Marilyn Guerrero (INE/WSA); Jennifer Doherty-Bigara (CSD/CCS); Daniel Guevara y María Viteri (VPS/ESG); Romina Castello (CSC/CAR); Sofia Greco y Álvaro Sanmartín (LEG/SGO); Emilie Chapuis y Nadia Rauschert (VPC/FMP).		
Prestatario:	Provincia de Mendoza		
Garante:	Argentina		
Organismo Ejecutor:	El prestatario a través de Aguas y Saneamientos Mendocinos (AySAM)		
Tipo de Operación y Modalidad:	LON - Investment Loan (INV) INV - Loans for Specific Projects (ESP)		
Sector y Subsector:	Agua y saneamiento		
Plan Financiero:			CCLIP
			Primera Operación
	BID (OC):	US\$	1.000.000.000
	Total:	US\$	1.000.000.000
Clasificación Socioambiental:	B		
Alineación Estratégica:	Crecimiento Económico Sostenible Capacidad Institucional y Estado de Derecho Transformación Digital Género Resiliencia climática Mitigación al cambio climático		
Alineación esperada con Acuerdo de París:	Análisis específico requerido		
Estrategia del País:	La operación se alinea con la Estrategia de País con Argentina 2025-2028 (GN-3288), pilar 3, apoyando a la población vulnerable para reducir la pobreza, a través del objetivo estratégico de mejorar las condiciones urbanas y sanitarias		
Contribución a iniciativas regionales:	No se prevé		

II. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. Descripción del Proyecto

- 2.1 **Objetivos de la CCLIP y primera operación individual.** El objetivo de la CCLIP es contribuir a mejorar la [Seguridad Hídrica](#) (SH) y las condiciones socioambientales en Argentina mediante mejoras en el acceso y gestión de los recursos hídricos. El objetivo general de la primera operación es contribuir a garantizar la SH en la provincia de Mendoza mediante la mejora de la disponibilidad y calidad del recurso hídrico. Los objetivos específicos de la primera operación son: (i) mejorar la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento (AyS); e (ii) incrementar la disponibilidad y mejorar la calidad del recurso hídrico mediante la ampliación y mejora de los servicios de tratamiento de aguas residuales (AR).
- 2.2 **Contexto de actuación de la CCLIP.** Argentina enfrenta una creciente inseguridad hídrica agravada por sequías e inundaciones cada vez más intensas y recurrentes^[1] que afectan la disponibilidad y calidad del recurso hídrico (RH). La desigual distribución territorial del agua —82% del recurso en 24% del territorio— agrava la situación hídrica donde el 75% del territorio argentino es árido o semiárido. Otros factores críticos son la alta urbanización; calidad del agua subterránea; baja cobertura de saneamiento y tratamiento; consumos de agua elevados; ineficiencia de los operadores de AyS y otros usuarios del recurso; deficiencias en la gestión y disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) y bajo reaprovechamiento.
- 2.3 **Cambios en los ciclos hidrológicos.** Argentina tiene una estructura de exportación fuertemente vinculada a la producción de productos agrícolas y por ende una alta dependencia de los RH. Esto la hace vulnerable a los riesgos de sequías e inundaciones. Cuando ocurren estos desastres, el sector agrícola puede sufrir pérdidas con impacto negativo en la situación general del país.
- 2.4 Los ciclos de sequías e inundaciones se han intensificado en los últimos años^[2] y se presentan con mayor frecuencia.
- 2.5 **Limitaciones en la provisión de AyS en Argentina.** En 2022, la cobertura de los servicios de AyS a nivel nacional fue de 83,9% y 57,4%, respectivamente^[3], y sólo 27% de las AR recolectadas son tratadas adecuadamente^[4]. A su vez, el consumo medio de agua es de 300 litros/hab./día, sobre el promedio registrado por ADERASA para LATAM de 173 litros/hab./día (OECD, 2020).
- 2.6 **Baja eficiencia de los prestadores en Argentina y desafíos en la gestión de la demanda.** El sector de AyS en Argentina está altamente fragmentado, con más de 1.800 prestadores urbanos. Aproximadamente el 70% de la población servida depende de 23 operadores provinciales. En 2020, el Índice de Cobertura de Costos Operativos se ubicaba debajo de 1 para la mayoría de los prestadores de AyS en el país, lo que evidencia una sostenibilidad financiera limitada del sector, aunque con heterogeneidad entre los prestadores (OECD, 2020). Los niveles de micromedición son en promedio del 27%, frente al 70% en la región. El agua no contabilizada (ANC) reportada en promedio es del 39% según datos del 2021^[5].

- 2.7 **Estrategia de Intervención y Justificación de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP).** Según una estimación del año 2021^[6], las provincias de Argentina deberían invertir cerca US\$12.300 millones en acceso a agua segura y US\$17.400 millones en servicios de saneamiento seguro hasta el 2030 para cumplir con el ODS 6, sin considerar las inversiones vinculadas a la gestión de los RH. Ante este escenario, que exige inversiones sostenidas, se propone una línea CCLIP como instrumento de financiamiento de largo plazo.
- 2.8 El Marco Conceptual de la CCLIP¹, en línea con la nueva estrategia del gobierno nacional de trasladar a las provincias las inversiones en infraestructura, constituye un instrumento estratégico con el fin específico de mejorar la SH en las provincias de Argentina, facilitando adaptar las intervenciones a las realidades de cada provincia. La CCLIP apoyará dos áreas clave: (i) **Medidas Estructurales:** infraestructura de AyS, obras de control de inundaciones y sequías y sistemas de gestión de RSU, entre otras; y (ii) **Medidas de Gestión:** mejora de la gestión y planificación de operadores de AyS y entidades vinculadas a la gestión de RSU y RH.
- 2.9 Esta CCLIP y primera operación adoptan una estrategia de largo plazo para abordar los desafíos de SH a nivel intraprovincial, reconociendo la naturaleza federal del país y las necesidades específicas de cada jurisdicción. En complemento a la CCLIP AR-O0019, orientada al fortalecimiento de la gestión interjurisdiccional y de las políticas sectoriales en cuencas compartidas, esta nueva CCLIP se alinea con la política nacional de impulsar inversiones provinciales y responde a los retos de los sistemas y prestadores locales. En este marco, la operación actual prioriza acciones concretas para mejorar la SH dentro de cada provincia y se estructura bajo la CCLIP AR-O0034, coherente con su alcance y enfoque operativo.
- 2.10 Bajo este marco, serán elegibles: (i) jurisdicciones que cuenten con un mecanismo de planificación sectorial (plan de adaptación, plan de seguridad hídrica, plan director, entre otros); (ii) se encuentren en línea con los instrumentos de política sectorial de las provincias y/o el Plan Nacional del Agua^[7]; (iii) el Organismo Ejecutor deberá contar con capacidad de ejecución satisfactoria; y (iv) el objetivo de la operación deberá contribuir directamente al logro del objetivo sectorial de la CCLIP.
- 2.11 La identificación de inversiones incluye, preliminarmente y en el corto plazo, a: (i) la provincia de Mendoza con necesidades por US\$300 millones (US\$150 millones corresponden a esta primera propuesta de préstamo); (ii) la provincia de Entre Ríos por US\$80 millones para obras complementarias al programa vigente [RG-L1131](#); y (iii) al colector baja costanera de la ciudad de Buenos Aires por US\$250 millones. Solo los tres distritos mencionados identifican inversiones por casi US\$500 millones, por lo cual establecer un horizonte de trabajo de US\$1.000 millones en los primeros 10 años es por demás razonable y conservador.
- 2.12 **La primera operación bajo la CCLIP** financiará intervenciones en la provincia de Mendoza, la cual está experimentando un crecimiento económico sostenido, pero

¹ Ver el enlace "[Marco Conceptual de la CCLIP](#)" para una discusión detallada de los parámetros que preliminarmente se prevén en la Línea de Crédito.

la precariedad de su infraestructura hídrica impacta en las condiciones sanitarias de la población, imposibilita lograr una gestión eficiente del recurso disponible y condiciona el desarrollo futuro, (el desarrollo poblacional y económico gira en torno a los oasis, que representan solo el 4% de la superficie y concentran el 95% de la población[8]). Las intervenciones se deben realizar en lo inmediato pues estas condiciones irán empeorando año a año a consecuencia de los escenarios de cambio climático que indican que el RH será cada vez más escaso. Esta realidad crítica de la infraestructura hídrica se manifiesta fuertemente en las empresas de AyS con ineficiencias importantes en su gestión.

- 2.13 **Prestación de servicios y cobertura.** Las coberturas de agua y alcantarillado por red a nivel provincial resultan del 91,9% y del 64,4% en el año 2022[9], respectivamente. La empresa AySAM es el principal operador en la provincia, prestando servicios a un 70% de la población (1,2 millones de personas). El 30% restante es atendida por operadores municipales y otros pequeños operadores de gestión comunitaria. AySAM es una Sociedad Anónima, con participación estatal mayoritaria. A pesar de que AySAM reporta una alta cobertura de AP (91%) y saneamiento (83%), la prestación del servicio presenta deficiencias críticas que atentan contra la SH: nivel de ANC del 42% (9% de micromedición y baja macromedición), y baja eficiencia en el tratamiento de AR, que tiene sus consecuencias en el reúso agrícola debido a la calidad del efluente tratado. Es importante destacar que Mendoza practica el reúso a riego agrícola desde hace más de 5 décadas, sin embargo, la legislación al respecto es más reciente. El Departamento General de Irrigación (DGI) es el ente regulador de AySAM[10].
- 2.14 **Gestión operativa y sostenibilidad financiera de AySAM.** La empresa ha podido generar un EBITDA positivo 2021-2024, excepto 2023 por ajustes inflacionarios, lo que le permite cubrir costos de operación y mantenimiento (OyM) con ingresos operativos, vía tarifas[11]. En 2024, el margen EBITDA fue del 21,3%. Las proyecciones para 2025 estiman que este indicador alcanzará el 35%. AySAM solicitó incremento tarifario del 35,5% y se le otorgó 33,3%. Las inversiones son cubiertas con aportes del Gobierno Provincial ([Ley 8.270-11](#)). Los mayores desafíos de AySAM están en lograr una gestión eficiente, sostenible y resiliente del servicio frente a los desafíos de SH que enfrenta la provincia (§2.4) y que, además, generan ahorros de costos de OyM e ingresos operativos adicionales. AySAM ha realizado una autoevaluación utilizando la herramienta [AquaRating](#) (2022), identificando oportunidades de mejora en los procesos de Gestión Comercial, Operacional y Planificación.
- 2.15 El problema que la operación busca resolver en la provincia de Mendoza es la creciente inseguridad hídrica a consecuencia del sostenido aumento de la escasez y variabilidad del recurso hídrico. Los determinantes de este problema son:
- 2.16 **Determinante 1. Debilidades en la gestión de los servicios de agua y saneamiento.** AySAM enfrenta importantes desafíos en la planificación técnica y financiera y gestión de riesgos. Su capacidad institucional limitada se refleja, entre otras cosas, en una plataforma tecnológica obsoleta. Adicionalmente, el Plan Estratégico realizado por AySAM pone en evidencia que las redes de distribución de AP y de recolección de AR están deterioradas y superan su vida útil. La ausencia de un programa sostenido y resiliente de renovación afecta la operación

y calidad del servicio y limita la expansión de saneamiento. Del AP producida no facturada, se estima que el 38% corresponde a pérdidas físicas. El 35% de los colectores principales de AR se encuentra en estado regular o malo, o sobrecargados afectando la capacidad de transporte, generando obstrucciones y derrames, e impidiendo la expansión de la cobertura. La limitada capacidad de gestión y el estado crítico de la infraestructura crean un círculo vicioso que compromete la eficiencia operativa y la gestión sostenible del recurso hídrico.

2.17 Determinante 2. Limitada disponibilidad y calidad del recurso hídrico debido a la falta de acceso a servicios de tratamiento adecuado de aguas residuales.

AySAM opera 16 plantas depuradoras con casi 40 años de uso. Aproximadamente el 70% de las plantas funcionan por encima de su capacidad, tanto en caudal (sobrecarga hidráulica), como en carga contaminante (sobrecarga orgánica). Los indicadores de eficiencia (carga orgánica, remoción de DBO₅, remoción de coliformes fecales, y tiempo de retención hidráulico) de algunas plantas han disminuido considerablemente respecto niveles del año 2000, según datos de AySAM. Esto genera que los efluentes tratados no cumplan con la normativa de vuelco vigente[12], generando riesgos sanitarios y limitando la oferta de agua de reúso en calidad y cantidad. Mejorar la eficiencia de la gestión operativa de AySAM y mejorar la calidad del agua tratada implica más agua disponible para otros actores de la cuenca y por ende mejora la seguridad hídrica de Mendoza.

2.18 Determinantes no abordados por el Programa. La operación no abordará: (i) inadecuada explotación de las fuentes de agua cruda, hay planes para llevar adelante obras de infraestructura para garantizar la continuidad en la dotación de agua cruda superficial para potabilización y evitar la sobreexplotación del acuífero. Si bien no se incluyen en el Programa, se van a desarrollar anteproyectos para dimensionar la inversión y potencialmente financiarlas en una segunda etapa; (ii) desafíos de gobernanza de los RH en la provincia; y (iii) débil gestión de otros operadores de agua y saneamiento; sin embargo, esta operación financiará un diagnóstico y un plan de fortalecimiento para estos operadores.

2.19 Soluciones propuestas, beneficiarios, resultados esperados. La primera operación de la CCLIP prioriza proyectos para fortalecer los servicios de AyS en Mendoza y se resume a continuación:

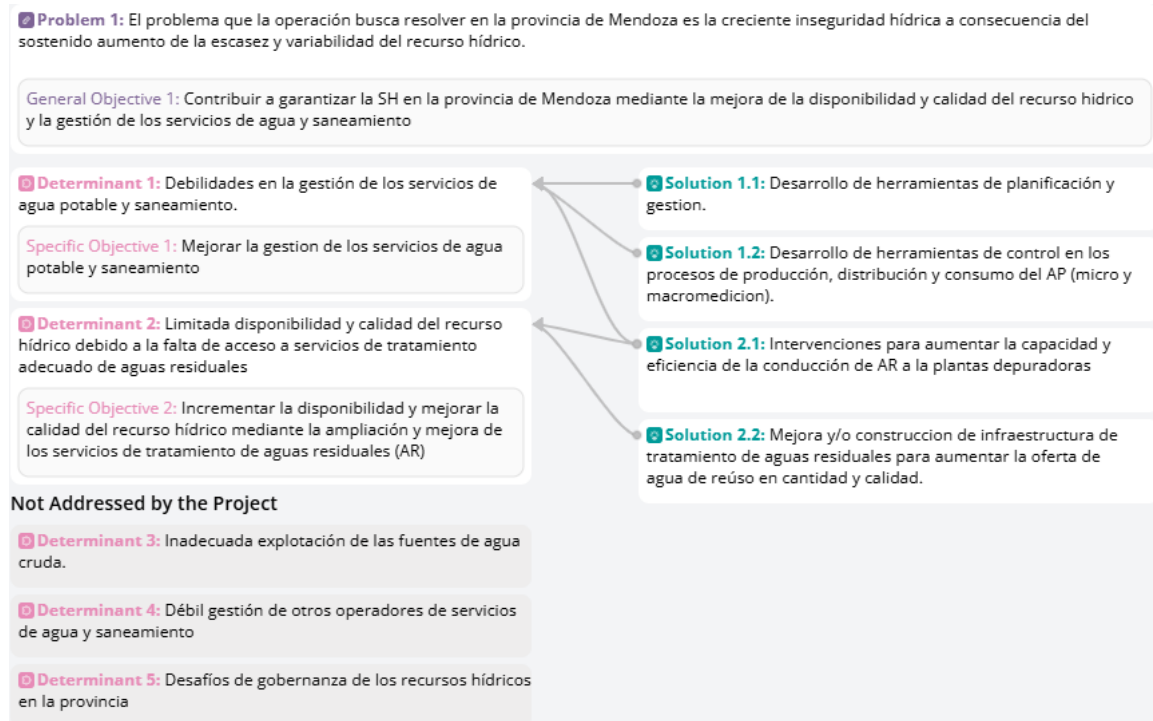
Determinante abordado	Soluciones propuestas	Beneficiarios	Indicadores de resultado
1: Debilidades en la gestión de los servicios de agua y saneamiento.	(i) Desarrollo de herramientas de planificación y gestión	1.200.000 hab.	"sistemas informáticos integrados en funcionamiento (#sistemas)", "Reducción de ANC (porcentaje ANC)", entre otros
	(ii) Desarrollo de herramientas de control en los procesos de producción, distribución y consumo del agua potable		
2.Limitada disponibilidad y calidad del recurso hídrico debido a la falta de acceso a servicios de tratamiento adecuado de aguas residuales.	(i) Rehabilitación de infraestructura de tratamiento de aguas residuales	1.046.000 hab.	"habitantes cuyas AR son tratadas adecuadamente" "número de habitantes con recolección y conducción adecuada de saneamiento" "AR que son reutilizadas adecuadamente"
	(ii) Nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales	17.0000 hab.	
	(iii) Intervenciones para aumentar la capacidad y eficiencia de la conducción de aguas residuales a las plantas depuradoras	250.000 hab.	

2.20 Sostenibilidad financiera de las inversiones. Los resultados financieros de AySAM han mostrado un margen positivo en los últimos años, dándole espacio para cubrir costos de OyM incrementales (¶2.14). Adicionalmente, la mejora en la eficiencia de la gestión generará un impacto neto positivo sobre la situación financiera de AySAM, contribuyendo a la sostenibilidad de las inversiones, ya que, si bien algunas inversiones generan costos operativos adicionales, aquellas

orientadas a mejorar la eficiencia del prestador permitirán reducir costos e incrementar ingresos operativos.

- 2.21 **Otras contribuciones a temas transversales.** El Programa podría contemplar acciones para fortalecer las capacidades institucionales de AySAM en género y diversidad, promoviendo la igualdad y una mayor participación de mujeres y grupos diversos en el sector.

Gráfico 1. Resumen [Teoría del Cambio](#)



B. Adicionalidad del Banco

- 2.22 **Enfoque programático.** El BID ha mantenido un enfoque programático coherente en el sector de Agua y Saneamiento en Argentina, y en línea con los ejes del marco sectorial vigente: acceso y calidad, gestión eficiente de los servicios, financiamiento y gobernanza, innovación y sostenibilidad ambiental. Esta nueva CCLIP y primera operación incorporan aprendizajes previos desarrollados por el Banco en otras provincias, como la Gestión Integral del Río Reconquista ([3256/OC-AR](#)) con visión de gestión integral de cuenca, el programa de Drenajes de la provincia de Buenos Aires ([4427/OC-AR](#)) o los múltiples programas con AySA para fortalecer organismos operadores, sin dejar de mencionar, la complementariedad con la CCLIP AR-O0019 (¶2.9).
- 2.23 **Sinergias con el sector privado.** El Programa financiará soluciones que mejorarán la calidad y cantidad de AR tratada para reúso agrícola. En ese sentido, el Programa generará movilización de recursos del sector privado.

- 2.24 **Colaboración con otras entidades.** FONPLATA aprobó un préstamo para mejorar el sistema de AP en Mendoza por US\$75 millones. El mismo desarrollará un plan piloto para reducir ANC. Durante el desarrollo de este Programa, el cual también trabajará la reducción de pérdidas en distintos sectores, se buscarán sinergias con FONPLATA para maximizar el impacto de las inversiones de ambos organismos.

III. COSTOS Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

- 3.1 **Componente 1. Mejora de la gestión de los servicios y fortalecimiento institucional (US\$47,5 millones).** Financiará acciones destinadas a mejorar la sostenibilidad y eficiencia del operador AySAM. Se contemplan acciones que: (i) mejoren los sistemas de planificación y gobernanza y la modernización tecnológica, incluyendo temas de ciberseguridad; (ii) reduzcan niveles de ANC a través, entre otros, macro y micromedidores y (iii) estudios de preinversión y fortalecimiento de pequeños operadores.
- 3.2 **Componente 2. Obras de infraestructura (US\$100 millones).** Financiará: (i) la construcción de nuevos sistemas de saneamiento; (ii) la ampliación y/o rehabilitación de sistemas existentes para incrementar la disponibilidad y mejorar la calidad de las AR tratadas; y (iii) acciones que mejoren la flexibilidad operativa de los sistemas de conducción de AR.
- 3.3 **Administración (US\$2,5 millones).** Financiará gastos administrativos y gestión del Programa.
- 3.4 **Estructura de financiamiento.** La línea CCLIP (AR-O0034) se estructurará bajo la modalidad de CCLIP Sectorial, por un monto de financiamiento de hasta US\$1.000 millones. Esta prevé financiar 5 operaciones individuales de préstamo en un período de hasta 10 años.
- 3.5 **Modalidad de Financiamiento de la primera operación.** La primera operación individual bajo la CCLIP se estructurará como préstamo de inversión para proyectos específicos (ESP), dado que las prioridades de la provincia permiten identificar los proyectos a financiar, que ya cuentan con diseños de prefactibilidad. El monto del préstamo será de hasta US\$150 millones con cargo al Capital Ordinario.
- 3.6 **Elegibilidad de la CCLIP y de la primera operación.** La CCLIP propuesta cumple con lo establecido en el 3.2 del Anexo III del documento ([GN-2246-13](#)) y en el 3.6 de las Guías Operativas CCLIP ([GN-2246-15](#)), dado que su objetivo está contemplado entre las prioridades definidas entre Argentina y el Grupo BID. Estrategia País 2025/28. La primera operación individual cumple los criterios de elegibilidad establecidos en el 3.5 (i) al (iv) del Anexo III del Documento ([GN-2246-13](#)) y en las Guías Operativas CCLIP ([GN-2246-15](#)), en tanto: (i) se efectuará un análisis de capacidad institucional al organismo (PACI); (ii) el objetivo de la operación contribuye al logro del objetivo sectorial de la CCLIP; (iii) la operación está contemplada en el sector y componentes de la CCLIP; y (iv) en la propuesta de préstamo se incluirán las acciones de mejora identificadas en la evaluación de capacidad institucional.

IV. PRINCIPALES RIESGOS Y ARREGLOS DE EJECUCIÓN

A. Riesgos

- 4.1 **Riesgos para el logro de los resultados y su sostenibilidad.** Algunos riesgos identificados incluyen: (i) falta de un plan de mantenimiento continuo de las plantas de AR a ser intervenidas; y (ii) necesidad de garantizar que las inversiones en micromedición continuarán hasta completar la totalidad del área de cobertura de la empresa. Las medidas de mitigación incluirán la preparación de un plan de mantenimiento a largo plazo y un plan de inversiones en micromedición.

- 4.2 **Riesgos Ambientales y Sociales.** La clasificación es la siguiente:

Revisión Ambiental y Social	
Clasificación de Impacto Ambiental y Social (ESIC)	B
Clasificación de Impacto Ambiental y Social (ESRR)	Substancial
Clasificación de Riesgo de Desastre y Cambio Climático (DCCRC)	Moderado

- 4.3 Durante la debida diligencia se desarrollará: (i) un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para el Programa; (ii) una Evaluación Ambiental y Social (EAS) de las obras del Programa; (iii) un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); (iv) un Análisis Sociocultural (ASC); y (v) un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI); alineada con los requerimientos del MPAS y las NDAS. Las fundamentaciones de la clasificación se encuentran en el Anexo I.

B. Resumen de los arreglos de ejecución

- 4.4 **Mecanismo de ejecución.** El organismo ejecutor (OE) será AySAM a través de una Unidad Ejecutora que funcionará dentro de su estructura organizacional, y cuya función principal será la gestión técnica y operativa del Programa. La gestión financiera de la operación estará coordinada con la Unidad Financiera Internacional (UFI), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, que tendrá el rol de control financiero y contable de la operación. AySAM y la UFI suscribirán un Convenio Marco para la ejecución.
- 4.5 **Excepciones a las políticas del Banco.** No se prevén dispensas a las políticas del Banco.
- 4.6 **Aspectos fiduciarios.** En el diseño se identificarán y analizarán los riesgos fiduciarios sobre la base de la capacidad institucional del OE y se determinará el nivel de riesgo fiduciario y lineamientos que requieran incluirse en el reglamento operativo.
- 4.7 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente, con cargo a los recursos del préstamo, hasta US\$30 millones (20% del financiamiento propuesto), gastos elegibles del Programa, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo y que los procedimientos de contratación guarden conformidad con los principios

básicos de adquisiciones previstos en las políticas de adquisiciones del Banco en los numerales 1.9 de la GN-2349-15 y 1.12 de la GN-2350-15. Estos gastos deberán haberse efectuado entre la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto y la fecha de firma del préstamo, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. Preliminarmente, se prevén tres procesos de licitación sujetos a esas condiciones: (i) Micromedición y Renovaciones de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; (ii) Macromedición de Perforaciones; y (iii) Actualización de la Plataforma Tecnológica.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 El Anexo II describe los costos estimados y el cronograma de la preparación bajo la línea CCLIP. Se estima la presentación del POD (QRR) el 12 de marzo, 2026, la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo (DLP) por parte del Comité de Políticas Operativas (OPC) el 06 de abril, 2026 y la consideración de la aprobación en el Directorio Ejecutivo el 29 de abril, 2026. Se estima necesario US\$110.165 de presupuesto transaccional para apoyar el proceso de preparación de la operación.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



ARGENTINA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

AR-L1422

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INICIAL (iESRS)
02/10/2025

Este documento fue preparado por:
Daniel Guevara Martinez y Maria Amelia Viteri (VPS/ESG)
con el apoyo del equipo del proyecto:
Matias Guichon (WSA/INE)

Resumen de la Revisión Ambiental y Social inicial	
Datos de la operación	
Número de la operación	AR-L1422
Sector/Subsector del BID	INE/WSA Agua y Saneamiento
Tipo y modalidad de la operación	LON / ESP Proyecto de Inversión Específica
Clasificación de impacto ambiental y social (ESIC)	B
Calificación de riesgo de ambiental y social (ESRR)	Substancial
Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderado
Prestatario	Provincia de Mendoza
Agencia Ejecutora (AE)	Agua y Saneamiento de Mendoza (AySAM)
Monto del préstamo BID (y costo total del proyecto)	\$150,000,000.000 (\$150,000,000.000)
Normas de desempeño con requerimientos	NDAS-1; NDAS-2; NDAS-3; NDAS-4; NDAS-5; NDAS-6; NDAS-7; NDAS-8; NDAS-9; NDAS-10
Resumen ejecutivo	
De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco, y con base en la información existente, la Clasificación de Impacto Ambiental y Social (ESIC) es Categoría B, debido a que las actividades a desarrollar que contempla la construcción de sistemas de saneamiento nuevos y la ampliación y/o rehabilitación de sistemas existentes, generarán impactos ambientales y sociales negativos moderados, localizados y de corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles. Durante la etapa de construcción se han identificado impactos temporales sobre la calidad del agua, la estructura y calidad del suelo, desplazamiento de fauna, remoción de cobertura vegetal, generación de material particulado y ruido, generación olores. Durante la etapa operativa de los proyectos se identifica como principales impactos la potencial contaminación de suelos y aguas por la operación de nuevas plantas de tratamiento de efluentes y en la gestión de los lodos resultantes. Se ha asignado la Clasificación de Riesgo Ambiental y Social (ESRR) como Substancial, debido a riesgos e impactos directos e indirectos durante la etapa de construcción por accidentes ocupacionales y hacia la comunidad, riesgos de contaminación de suelos y aguas, principalmente en la gestión de los lodos residuales de plantas de tratamiento; así como también, potenciales reclamos de la población por cierre de vías temporales, generación de olores y proliferación de vectores. Durante la operación de las instalaciones, y principalmente de las plantas de tratamiento de efluentes y gestión de los lodos, se identifican riesgos por contaminación de suelos y aguas; así como también, potenciales reclamos de la población por la generación de olores y proliferación de vectores. Asimismo, el Organismo Ejecutor (Agua y Saneamiento de Mendoza - AySAM) no cuenta con experiencia en proyectos financiados por el BID y por otros organismos internacionales; por lo cual, se presentan desafíos en la implementación de las NDAS del MPAS. Se ha asignado una Clasificación de Riesgo de Desastre y Cambio Climático (DCCRC) Moderado. Se ha identificado que los proyectos del Programa se localizan en áreas expuestas a amenazas naturales, principalmente a sismos, inundación fluvial, sequías, olas de calor y escases de agua potable, con niveles moderados a altos, los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático. Con base en el cubo de criticidad para infraestructura de drenaje, suministro de agua y gestión de aguas residuales, de la metodología de GRD del Banco, y según las obras previstas en el programa, se identifica en general que los proyectos presentan la siguiente criticidad y vulnerabilidad según sus componentes en: i) el criterio de características físicas es Bajo por las obras	

previstas a realizar en el Programa y correspondientes a la construcción de redes cloacales, sistemas de tratamiento y rehabilitación de plantas existentes, ii) la interacción con medio antrópico y natural se considera como Bajo; y iii) la pérdida de servicios esenciales en caso de fallo se estima como Moderado. En este sentido, las EAS incluirán un análisis cualitativo del riesgo de desastres y por cambio climático según la *Metodología de Evaluación de Riesgos de Desastres y Cambio Climático para proyectos del BID*. Además, los PGAS, incluirá un Plan de Gestión de Riesgo de Desastre con medidas para la gestión de los riesgos identificados y la respuesta a emergencias. Esta clasificación será confirmada a través de los resultados de la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto.

Considerando que la modalidad del Programa es de obras específicas (ESP), y con el fin de atender los requerimientos establecidos en el MPAS y las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS), durante la debida diligencia se desarrollará: un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para el proyecto, una Evaluación Ambiental y Social (EAS) de las obras del Programa, un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), un Análisis Sociocultural (ASC), y un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), alineados con los requerimientos del MPAS y las NDAS. Asimismo, y en cumplimiento con el MPAS, será divulgado previo a la misión la siguiente documentación en su versión preliminar: la EAS, el PGAS, el ASC y el (PPPI).

Finalmente, durante la debida diligencia, y previo a la distribución de la operación al Directorio del Banco para su aprobación, se desarrollará un proceso de consulta a fin de poder presentar a los afectados y grupos interesados, en el marco de la NDAS 10. Siguiendo los lineamientos establecidos y como parte del Programa de Participación de Partes Interesadas (PPPI), se realizará el mapeo de actores con especial atención a las poblaciones que presentan mayores niveles de vulnerabilidad, se evaluará en la debida diligencia la necesidad de realizar consultas focalizadas a la par que la metodología para consultas significativas, y la interacción con todas las partes afectadas e interesadas de la operación.

Descripción de la operación

El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Mendoza, mediante la optimización de la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento. Los objetivos específicos de la primera operación son: (i) mejorar la eficiencia en la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento (AyS), (ii) incrementar la disponibilidad y mejorar la calidad de líquidos cloacales tratados para su reúso en áreas productivas y (iii) mejorar las capacidades de gestión de los servicios de AyS. Para alcanzar estos objetivos el programa contempla los siguientes componentes:

Componente 1. Obras de infraestructura. Este componente incluye la construcción de sistemas de saneamiento nuevos y ampliación y/o rehabilitación de sistemas existentes para incrementar la disponibilidad y mejorar la calidad de los líquidos cloacales tratados; colectores, cámaras y estaciones de bombeo para mejorar el transporte del caudal. Además, incluye obras para la eficiencia en la gestión del servicio, como pueden ser la instalación de macromedidores, micromedidores, sectorización hidráulica, rehabilitación de redes, modernización de perforaciones y otras actividades que permitan la reducción del agua no contabilizada.

Componente 2. Mejora de la gestión de los servicios y fortalecimiento institucional. Este componente incluye acciones destinadas a mejorar la sostenibilidad y eficiencia del operador, a través de la implementación de su Plan Estratégico (PE) y de buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Se contemplan acciones que mejoren los sistemas de planificación y gobernanza, la modernización tecnológica y transformación digital, sistemas de gestión para control y monitoreo, integración de software, sistemas de gestión y seguimiento de reclamos, sistemas de modernización y automatización operativa, pruebas piloto de innovación, planes de comunicación y educación de uso responsable del recurso. Además, se incluirán estudios que mejoren la planificación, ya sean de diagnóstico o planes de mejora, ingeniería de preinversión o desarrollo de proyectos de seguridad hídrica que se encuentren priorizados, incluyendo lo relativo a la necesaria participación del Concedente en línea con lo previsto en el marco regulatorio vigente.

Asimismo, se incluye un componente de administración, supervisión, la auditoría externa y las evaluaciones del Programa.

El financiamiento se estructura por medio de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión sectorial (CCLIP - AR-O0019) por un monto de financiamiento de hasta US\$1.000 millones y una contrapartida local de hasta US\$150 millones, bajo la cual se prevé financiar operaciones individuales de préstamo en un período de utilización de hasta 10 años. Esta será la primera operación individual de la CCLIP y se estructurará como préstamo de inversión bajo la modalidad de Programa de Obras Específicas (ESP), dado que las prioridades de la provincia permiten identificar los proyectos a financiar, por un monto de préstamo de hasta US\$150 millones.

El Organismo Ejecutor (OE) será Agua y Saneamiento de Mendoza (AySAM), quién posteriormente se encargará de la operación de las obras. Actualmente AySAM no cuenta con experiencia en materia de ejecución de operaciones con el Banco, por lo que durante la preparación se efectuará un análisis de su capacidad institucional, a través de la Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional PACI, y con el objetivo de identificar los arreglos de implementación necesarias para la debida ejecución del programa. Asimismo, para la ejecución del Programa será creada una Unidad Ejecutora que funcionará dentro de la estructura de AySAM.

Las obras contempladas en el Programa se llevarán a cabo en la Provincia de Mendoza, Argentina, particularmente en los departamentos de Guaymallén, Lavalle, Las Heras y Tunuyan.

La localización general de las obras previstas en el Programa se presenta en la Tabla 1 y en los mapas del Anexo A.

De acuerdo con la información disponible, no se prevé reasentamiento físico producto del desarrollo de las obras previstas en el Programa. Sin embargo, podría existir riesgos de desplazamiento económico temporal de actividades comerciales en el área de influencia directa de las obras; lo cual será verificado durante la debida diligencia. Según información obtenida AySAM, cuenta con la adquisición de terrenos para la localización de los sistemas de tratamiento, particularmente de las lagunas de tratamiento del proyecto de “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle” y las obras de redes cloacales se desarrollarán sobre vías pública; sin embargo, será verificado durante la debida diligencia.

De la información obtenida, se identifica la presencia de hábitats modificados en el área de influencia directa de los proyectos, las cuales se localizan en áreas urbanas y periurbanas, altamente antropizadas. (Ver Anexo A Figura 8 y Figura 9).

Asimismo, se ha identificado en el área de influencia indirecta del proyecto “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle” a 12 Km de distancia, el área protegida “Lagunas de Guanacache, desaguadero y del bebedero” y del proyecto de “Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de campo espejo” a 9,5 Km de distancia, el área protegida “Reserva Natural Villavicencio” y a 13 Km el área protegida “Divisadero Largo”. Sin embargo, no se prevé afectación ni impactos a estas áreas, y será verificado durante la debida diligencia (Ver Anexo A. Figura 8).

Mendoza y en el área de influencia directa de los proyectos, principalmente del proyecto de “Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de campo espejo” y del proyecto de “Colector Paramillo II (Etapa II)”, se presentan comunidades indígenas “Mapuches” y comunidades “Ranquel”, (Ver Anexo A Figura 10).

Por otra parte, no se ha identificado sitios de patrimonio cultural en el área de influencia de los proyectos. Sin embargo, será confirmada durante la debida diligencia (Ver Anexo A. Figura 11).

Se asegurará además que los proyectos cuenten con los permisos y licencias ambientales correspondientes emitidas por la autoridad de aplicación ambiental Provincial (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano de Mendoza). Actualmente la obra correspondiente al “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle”, se encuentran en elaboración de una Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) en el marco de la Ley Provincial N° 5961, y el proyecto de Colector Paramillo II (Etapa II) fue Categorizado como Aviso de Proyecto en el marco de dicha Ley Provincial. En este sentido se prevé realizar un análisis de brechas de estos documentos y se fortalecerán los instrumentos con el objetivo de cumplir con las NDAS del MPAS.

A continuación, se resume las intervenciones del Programa y la localización donde se desarrollan (Ver Anexo A Figura 1 y Tabla 2):

Tabla 1. Componente I. Obras de infraestructura

Proyecto	Descripción de la intervención	Zona
Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de campo espejo	Consiste en la rehabilitación y recuperación de la capacidad de tratamiento de la Planta de tratamiento de efluentes cloacales de Campo Espejo, con el fin de restituir los parámetros de diseño originales y garantizar un funcionamiento sostenible a largo plazo. Reparación de terraplenes y puesta en servicio. Reparación e impermeabilización canal de salida (3.200m). Mejoras del sistema de defensa aluvional.	Las Heras
Extracción lodos plana Paramillo	Tras la entrada en operación del Nuevo Establecimiento Depurador Paramillo en el año 2023, se plantea la necesidad de intervenir en la planta original, actualmente fuera de servicio o funcionando en condiciones limitadas. El objetivo principal de esta intervención es recuperar la capacidad operativa del sistema lagunar de la planta original, a partir de la extracción de lodos acumulados en sus lagunas, producto de años de operación sin mantenimiento integral. El proyecto consiste en la rehabilitación y recuperación de la capacidad de tratamiento de la Planta original de Paramillo (Año 1996) realizando la extracción de lodos sedimentados en las diferentes lagunas (primaria, secundaria y terciaria). Además, contempla la estabilización de esos lodos en playas de secado a fin de acompañar una gestión ambientalmente segura del residuo, basada en caracterización, tratamiento y disposición adecuada.	Lavalle
Colector Paramillo II (Etapa II)	El presente Proyecto se enmarca en el Plan de Obras necesarias para mitigar y solucionar en forma definitiva la problemática actual de la Colectora Máxima Noreste en diferentes tramos de la traza, sobre todo los vuelcos reiterados en la esquina de calle 2 de Mayo y Severo del Castillo. El proyecto contempla la ejecución de: Construcción de un Colector Aliviador que permitirá derivar gran parte de los efluentes cloacales transportados por la Colectora Máxima Noreste (a punto del colapso), desde la intercepción del carril Buenos Vecinos e Infanta Isabel, hasta el nuevo colector actualmente en construcción (Paramillo II – etapa I) sobre calle Roque Saenz Peña y San Miguel. ▪ Colector Cloacal de extensión de 9 Km con $\varnothing$ 1300 mm. ▪ Ejecución estimada de 63 bocas de registro y cámaras especiales de empalme. ▪ Realización de cruces especiales de canales a lo largo de la traza, rotura y reparación de pavimentos. ▪ Ejecución de nexo entre nuevo colector Paramillo II y colector Boedo Ponce con $\varnothing$ nominal interno mínimo 1000 mm, con una extensión aproximada de 150 m.	Las Heras
Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales	Consiste en la ejecución de la infraestructura necesaria para lograr la conducción, el tratamiento y disposición final de los efluentes cloacales de la Villa Cabecera y los barrios ubicados sobre calle El Carmen, en el depto. de Lavalle, provincia de Mendoza.	Lavalle

Villa Tulumaya – Lavalle - Mendoza	▪ Construcción de colectora máxima con $\varnothing$ 500 mm hasta el lugar de ubicación de la nueva planta (longitud: 5550 m). ▪ Construcción de dos estaciones elevadoras: (A en ruta, y B dentro del predio de la planta) ▪ Construcción de tres series de lagunas facultativas primarias, secundarias, y terciarias (capacidad de tratamiento de 20 l/s por serie). ▪ Construcción de lagunas para recepción de camiones atmosféricos. ▪ Área de ACRE para reúso agrícola de los efluentes tratados.	
Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones		
<i>Clasificación de impacto ambiental y social</i>	Categoría B. Las actividades previstas en el programa que contempla la construcción de sistemas de saneamiento nuevos y la ampliación y/o rehabilitación de sistemas existentes, generarán impactos ambientales y sociales negativos moderados, localizados y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles. Durante la etapa de construcción se han impactos ambientales y sociales sobre la calidad y estructura del suelo y de la vegetación, en la calidad del agua, desplazamiento de fauna, generación de material particulado y ruidos, y generación de olores. Durante la etapa operativa de los proyectos se identifica como principales impactos la potencial contaminación de suelos y aguas por la operación de nuevas plantas de tratamiento de efluentes y en la gestión de los lodos resultantes.	
<i>Calificación de riesgo ambiental y social</i>	Substancial. Se identifican potenciales riesgos e impactos directos e indirectos durante la etapa de construcción por accidentes ocupacionales y hacia la comunidad, riesgos de contaminación de suelos y aguas principalmente en la gestión de los lodos residuales de plantas de tratamiento; así como también, potenciales reclamos de la población por cierre de vías temporales, generación de olores y proliferación de vectores. . Durante la operación de las instalaciones, y principalmente de las plantas de tratamiento de efluentes y gestión de los lodos, se identifican riesgos por contaminación de suelos y aguas; así como también, potenciales reclamos de la población por la generación de olores y proliferación de vectores. Asimismo, el Organismo Ejecutor (Agua y Saneamiento de Mendoza - AySAM) no cuenta con experiencia en proyectos financiados por el BID y por otros organismos internacionales; por lo cual, se presentan desafíos en la implementación de las NDAS del MPAS	
<i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i>	Moderado. Se ha identificado que los proyectos del Programa se localizan en áreas expuestas a amenazas naturales, principalmente a sismos, inundación fluvial, sequías, olas de calor y escases de agua potable, con niveles moderados a altos, los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático. Con base en el cubo de criticidad para infraestructura de drenaje, suministro de agua y gestión de aguas residuales, de la metodología de GRD del Banco, y	

	según las obras previstas en el programa, se identifica en general que los proyectos presentan la siguiente clasificación de criticidad y vulnerabilidad según sus componentes: i) el criterio de características físicas es Bajo por las obras previstas a realizar en el Programa y correspondientes a la construcción de redes cloacales, sistemas de tratamiento y rehabilitación de plantas existentes, ii) la interacción con medio antrópico y natural se considera como Bajo; y iii) la pérdida de servicios esenciales en caso de fallo se estima como Moderado. En este sentido, la criticidad y vulnerabilidad del Programa se considera Moderado.
Uso del marco ambiental y social del prestatario	No
No se utilizará el marco ambiental y social del prestatario en esta operación.	
¿Se aplica un enfoque de “framework approach”?	No
No se utilizará un enfoque de “Framework approach”.	
¿La operación será cofinanciada o hay posibilidad de cofinanciación?	No
La operación no prevé un co-financiamiento.	
Normas de Desempeño Ambiental y Social con requerimientos para el proyecto propuesto	
NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	Sí
El Organismo Ejecutor (OE) será Agua y Saneamiento de Mendoza (AySAM), quién posteriormente se encargará de la operación de las obras. AySAM cuenta con un área ambiental dentro de su organigrama, la cual se encarga de la gestión de socioambiental de los proyectos y el Licenciamiento Ambiental de las obras en el marco de la Legislación Provincial. Durante la debida diligencia se evaluará el sistema de gestión del Ejecutor frente a los requisitos establecidos en la NDAS 1 y sus siete (7) elementos, concordantes con el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa. Asimismo, se identificarán posibles brechas y se definirá un plan de acción para su fortalecimiento. Considerando que algunos proyectos cuentan con estudios ambientales en el marco de la legislación provincial, se realizará un análisis de brechas y se fortalecerán los instrumentos con el objetivo de cumplir con las NDAS del MPAS. El SGAS contendrá: i) <u>Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto</u>: Durante la debida diligencia se establecerá un MAS específico, el cual incluirá procesos y procedimientos para la gestión ambiental y social del Programa durante las etapas de construcción y operación, además contendrá lineamientos para el cumplimiento del marco legal provincial, nacional e internacional. ii) <u>Identificación de Riesgos e Impactos</u>: Durante la debida diligencia se elaborará una Evaluación Ambiental y Social (EAS), el cual incluirá la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos, según los requerimientos de las NDAS 1 a la 10. Los EAS incluirán además un análisis cualitativo del riesgo de desastres y por cambio climático, según la <i>Metodología de Evaluación de Riesgos de Desastres y Cambio Climático para proyectos del BID</i>, de los componentes de las obras. Durante la debida diligencia se efectuará la identificación y evaluación de los riesgos e impactos directos, indirectos y acumulativos a la biodiversidad y a los servicios sistémicos, y se incluirán medidas respectivas de acuerdo con la jerarquización de mitigación, y en función del tipo de hábitat identificado. En la provincia de Mendoza, y dentro del área de influencia directa de los proyectos —principalmente del proyecto de “Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de Campo Espejo” y del proyecto “Colector Paramillo II (Etapa II)” — se identifican comunidades indígenas Mapuche y Ranquel (ver Anexo A. Figura 10). En este contexto, se llevará a cabo un Análisis Sociocultural (ASC) con el objetivo de identificar y	

comprender las dinámicas socioculturales específicas, las relaciones territoriales y los derechos colectivos de estos pueblos indígenas. Dicho análisis informará el diseño de medidas de gestión culturalmente apropiadas, de modo que el proyecto no solo evite impactos adversos, sino que también promueva la inclusión social y el acceso equitativo a los beneficios del proyecto por parte de estas comunidades. Como parte de las EAS se identificarán con mayor detalle los análisis respectivos de género interseccionales que informarán as medidas de prevención y atención correspondientes, incluyendo un Plan de prevención y atención a la violencia de género que incorporará un código de conducta respectivo para el OE, operadores, contratistas y subcontratistas. Se asegurará que el ejecutor implemente un proceso de consulta y participación informada con las partes interesadas del proyecto, iniciando con un evento de socialización durante la fase de preparación.

- iii) Programas de Gestión: Durante la debida diligencia se elaborarán Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con los programas de gestión y medidas respectivas, según la jerarquía de mitigación, y acorde a los riesgos e impactos identificados. Los PGAS incluirán medidas para: el control de la contaminación, seguridad laboral y comunitaria, eficiencia de los recursos, protección de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, plan de gestión laboral, un mecanismo de recepción de reclamos, entre otras medidas. Los PGAS además incluirán un Plan de Gestión de Riesgo de Desastre con medidas para la gestión de los riesgos identificados y la respuesta a emergencias. Durante la debida diligencia, se identificará potencial afectación temporal de actividades económicas y se preparará un Plan de Restitución de Medios de Vida para los casos que aplique, acorde con los lineamientos del NDAS 5. Asimismo, en caso de identificarse riesgos e impactos a comunidades indígenas, se realizará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) con el objetivo implementar medidas orientadas a minimizar y/o compensar los impactos adversos de una manera culturalmente adecuada.
- iv) Capacidad y competencia organizativa: Actualmente AySAM no cuenta con experiencia en materia de ejecución de operaciones con el Banco. Durante la debida diligencia se evaluará la estructura organizativa del ejecutor y se elaborará un plan de acción para su fortalecimiento. Se ha identificado que AySAM cuenta con un área ambiental, la cual se encarga de la gestión de socioambiental de los proyectos y el Licenciamiento Ambiental de las obras en el marco de la Legislación Provincial. A través de la PACI se analizará su capacidad institucional y se identificaran acciones para su fortalecimiento. Asimismo, se prevé la creación de una Unidad Ejecutora que funcionará dentro de la estructura de AySAM para la ejecución del Programa.
- v) Plan de Respuestas a Emergencias: Durante la debida diligencia se elaborarán los planes y programas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia respectivos, los cuales serán incluidos dentro del PGAS.
- vi) Plan de Participación de Partes Interesadas: Durante la debida diligencia se elaborará un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), donde se definirán los procesos de interacción con las partes (principios generales y una estrategia para identificar a las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas relevantes, procesos de consulta, mecanismos de reclamos y de divulgación de la información).
- vii) Estrategias de seguimiento, evaluación y monitoreo: El SGAS y las EAS establecerán procedimientos para controlar y evaluar el progreso de la implementación del Programa y de sus programas de gestión ambientales y sociales; así como también el cumplimiento de requisitos legales a nivel provincial, nacional e internacional.

Los EAS incluirán la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos del Programa y se establecerán medidas respectivas en cumplimiento con las NDAS 2 a la 10 del MPAS, principalmente sobre seguridad laboral y comunitaria, gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos) y gestión de efluentes, uso y manejo de recursos naturales, entre otros.

NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales

Sí

Durante la debida diligencia se asegurará que en el SGAS y en las EAS/PGAS se incorpore medidas y requisitos para el cumplimiento de la NDAS 2 relacionados con las condiciones labores de los trabajadores.

Se definirán además en los PGAS un Plan de Gestión Laboral (PGL) con procedimientos para garantizar relaciones de empleo basadas en el principio de igualdad de oportunidades, trato justo y no discriminación, libertad de asociación y negociación colectiva y prohibición del trabajo infantil o forzoso.

La normativa laboral de Argentina establece un límite de edad mínima de 16 años de trabajo (Ley 20.744). De conformidad con la NDAS 2, en el marco del presente Programa, y considerando los potenciales riesgos laborales en la construcción de las obras que incluye trabajos físicos, trabajos con maquinarias y herramientas peligrosas, manejo de cargas pesadas, exposición a ruidos y vibraciones, exposición a residuos peligrosos, la edad mínima de empleo será de 18 años.

El PGL además incluirá un Código de Conducta del Programa y un mecanismo de quejas para los trabajadores, el cual contará con procedimientos específicos para denuncias sobre acoso sexual y laboral.

Finalmente, durante la debida diligencia se analizará los temas referidos, la no discriminación y la libertad de asociación y negociación colectiva, así como las medidas requeridas para evaluar estas durante la diligencia debida a ser incorporadas en las EAS y en cumplimiento con la Ley nacional N°20.744.

La debida diligencia verificará si está prevista o no la adquisición de paneles solares, en cuyo caso se aplicarán los requerimientos de NDAS2 respecto a la prevención de riesgos laborales en la cadena principal de suministro. En caso de confirmarse estas actividades, se asegurará durante la debida diligencia la inclusión en el SGAS del Ejecutor un procedimiento para la debida diligencia sobre riesgos laborales de la cadena del suministro. Este procedimiento incluirá la detección y el análisis del riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro y los procedimientos para identificar, prevenir y gestionar el riesgo de trabajo forzoso en la fuerza laboral de los proyectos, incluida la del proveedor principal.

NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación

Sí

Durante la etapa constructiva se identifican potenciales riesgos e impactos negativos y temporales asociados a las actividades de las obras previstas en el Programa, principalmente por la construcción de redes cloacales y sistemas de tratamiento, rehabilitación de plantas de tratamiento de efluentes existentes, entre otras actividades, relacionados a: potencial afectación de vegetación y arbolado público, modificación en la geomorfología y calidad del suelo, afectación al flujo y calidad de aguas superficiales y subterráneas, generación material particulado, generación de ruidos molestos y vibraciones, generación de residuos sólidos y escombros; generación de materiales peligrosos; vertimiento de efluentes líquidos residuales.

Durante la etapa de operación y mantenimiento de las obras de saneamiento y operación de plantas de tratamiento de efluentes y gestión de lodos residuales, se identifican potenciales riesgos e impactos por: generación de olores, emisiones de gases y de material particulado, proliferación de vectores, alteración de aguas subterráneas y superficiales por efluentes líquidos residuales, alteración de la calidad de suelos por disposición de lodos residuales.

Prevención de la contaminación:

Las EAS incluirá la identificación y evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, directos, indirectos y acumulativos, y se incluirán las medidas de prevención, mitigación y control respectivas siguiendo la jerarquía de mitigación, en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo medidas para el control de la contaminación (gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, gestión de lodos residuales, escombros, manejo de sustancias peligrosas, control de efluentes líquidos residuales, control de emisiones gaseosas y de material particulado); así como también establecer un programa de monitoreo en cumplimiento con la normativa ambiental de referencia a nivel provincial, nacional e internacional.

Para el proyecto de "Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle" se prevé la conformación de Áreas de Cultivos restringidos Especiales (ACREs). Estas áreas son destinadas al aprovechamiento controlado de los efluentes tratados para el uso agrícola. La conformación de estas áreas se encuentran reguladas mediante la Resolución 400/2003 de La Dirección General de Irrigación de Mendoza. Dicha Resolución además establece límites de parámetros físico-químicos a cumplimentar para asegurar la calidad del efluente para el respectivo uso.

Los proyectos de “Rehabilitación del sistema de tratamiento de Campo Espejo” y “Extracción de lodos de la Planta de Paramillo” prevén la extracción, el análisis físicoquímico y bacteriológico, y la implementación de técnicas de deshidratación dentro de las instalaciones de las plantas. Para estas actividades se asegurará el cumplimiento de la legislación ambiental provincial y nacional, principalmente la consideración del Decreto 831/93 y sus niveles guía de calidad de suelos y aguas, la Resolución 410/18 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre el Manejo Sustentable de Barros y Biosólidos Generados en Plantas Depuradoras de Efluentes Líquidos Cloacales y Mixtos Cloacales-Industriales, entre otros; así como también la consideración de guías y estándares internacionales para la gestión de dichos residuos (guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial), que serán estructuradas en los PGAS.

Durante la debida diligencia se verificará el uso potencial de plaguicidas en las actividades del Programa. En caso de realizarse, se desarrollarán programas específicos en el PGAS, estableciendo requerimientos para el prestatario en la selección de plaguicidas que sean de baja toxicidad para los seres humanos, de eficacia comprobada contra las especies que se busca controlar y de efectos mínimos sobre las demás especies y el medio ambiente, y no comprará, almacenará, utilizará, fabricará ni comercializará productos de “clase Ia” (sumamente peligrosos) ni “clase Ib” (muy peligrosos) según la clasificación recomendada de plaguicidas de la organización Mundial de la Salud. Tampoco comprará, almacenará, utilizará, fabricará ni comercializará plaguicidas de “clase II” (moderadamente peligrosos), a menos que el proyecto tenga controles adecuados para la fabricación, adquisición, distribución o uso de esas sustancias químicas.

Eficiencia en el uso de los recursos:

Las EAS y los PGAS incluirán medidas orientadas para asegurar la eficiencia de los recursos, principalmente sobre el consumo de agua requerida durante la construcción, asegurando su calidad y disponibilidad durante el desarrollo de las obras.

Durante el proceso de debida diligencia se evaluarán posibles alternativas técnicas y financieramente factibles, orientadas a evitar o minimizar las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) asociadas al proyecto. Asimismo, se estimarán las emisiones GEI para la fase de construcción y operación de los proyectos, siguiendo la metodología del Banco. Durante la debida diligencia se evaluará la inclusión de medidas para el fomento del uso eficiente del agua y la energía en la etapa constructiva.

NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad

Sí

Las obras contempladas en el Programa, tanto en la etapa constructiva como de operación, tienen asociados riesgos laborales y de seguridad típicos de obra civil o del sector.

Como principales riesgos e impactos a la salud y seguridad de la comunidad se han identificado los siguientes:

- i) Diseño y seguridad de infraestructura y equipos: Potenciales riesgos de incremento de accidentes de tránsito por paso de maquinaria y otros vehículos por vías públicas, potenciales daños a bienes e inmuebles debido a la cercanía de los trabajos en zonas de viviendas residenciales o de equipamientos. Durante la etapa operativa se identifican riesgo incremento de accidentes laborales en la operación d sistemas de saneamiento y plantas de tratamiento.
- ii) Gestión y seguridad de materiales peligrosos: Posibles riesgos de exposición a materiales y sustancias peligrosas (aceites, combustibles, químicos, lodos y aguas con cargas contaminantes de parámetros físicoquímicos y bacteriológicos).
- iii) Servicios ecosistémicos: Riesgos de afectación temporal de servicios, principalmente por potenciales interferencias con de servicios públicos (agua, energía, gas) para la población en el área de influencia del proyecto.
- iv) Exposición de la comunidad a enfermedades: Riesgos de exposición de enfermedades transmitidas por el agua (e.g. hepatitis A (VHA), Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), Giardia, Legionelosis, entre otros.), o basadas o relacionadas (e.g. dengue, chikungunya, entre otros), incremento en el número de casos de enfermedades endémicas o epidémicas, y enfermedades contagiosas (e.g. sexuales, COVID, entre otros.). De acuerdo con información del Boletín de Reporte Epidemiológico de Junio de 2025, el área del proyecto se localiza en zonas de riesgo de enfermedades vectoriales como,

dengue, chikungunya y chagas. Así como también se identifican potenciales riesgos a la salud y seguridad de las comunidades por afluencia de trabajadores foráneos. Durante la etapa operativa se identifican riesgos de proliferación de vectores en la operación de las plantas de tratamiento de efluentes.

Durante la debida diligencia se analizarán dichos riesgos e impactos en las evaluaciones ambientales y sociales (EAS) y se propondrán medidas respectivas en los PGAS. Se incluirán en los PGAS los correspondientes programas de gestión, incluyendo protocolos con responsabilidades y roles institucionales, para evitar y mitigar estos riesgos e impactos.

Resiliencia a amenazas naturales y el cambio climático

Se ha identificado que los proyectos del Programa se localizan en áreas expuestas a las siguientes amenazas naturales (Ver Anexo A. Figura 2 a Figura 7):

- Inundación fluvial: Moderado/Alto
- Escases de agua potable: Alto
- Sequías: Alto
- Olas de calor: Moderado
- Sismos: Alto

Los cuales se estima que aumenten en frecuencia e intensidad en tanto se intensifiquen los efectos del cambio climático.

Considerando el cubo para para infraestructura de drenaje, suministro de agua y gestión de aguas residuales de [la Metodología Evaluación de Riesgo de Desastres y Cambio Climático \(MERDCC\)](#), se ha estimado la siguiente criticidad:

Proyecto	Características físicas	Impacto negativo en la población	Impacto negativo en los servicios esenciales	Criticidad y vulnerabilidad del proyecto
Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de campo espejo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Extracción lodos plana Paramillo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Colector Paramillo II (Etapa II)	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle - Mendoza	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

La criticidad y vulnerabilidad del Programa se considera Moderado. No se esperan incrementos de las condiciones actuales de amenazas naturales o de la vulnerabilidad de las comunidades locales o del entorno por los proyectos y no se prevé que exista una exacerbación de los riesgos producto de la construcción de estos. (Ver Anexo A. Tabla 3).

La EAS incluirá un análisis cualitativo del riesgo de desastres y por cambio climático, según la *Metodología de Evaluación de Riesgos de Desastres y Cambio Climático para proyectos del BID*, de los componentes de las obras (redes de agua y alcantarillado y rehabilitación de infraestructura existente), y el PGAS incluirá un Plan de Gestión de Riesgo de Desastre con medidas para la gestión de los riesgos identificados y la respuesta a emergencias.

NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	Sí
Con base en la información disponible al momento, el Programa no prevé reasentamiento físico involuntario asociado a adquisición de tierras u otros relacionados, esta condición será verificada a través de la Debida	

Diligencia. Se realizará un mapeo de las actividades comerciales y afines en las áreas de influencia del proyecto correspondientes como parte de los estudios socioambientales realizados. Según información obtenida, de AySAM cuenta con la adquisición de terrenos para la localización de los sistemas de tratamiento, particularmente de las lagunas de tratamiento del proyecto de “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle” y las obras de redes cloacales se desarrollarán sobre vías pública; sin embargo, será verificado durante la debida diligencia. En caso de confirmar desplazamiento económico durante la debida diligencia, se tomarán las medidas necesarias incluyendo un Plan de Desplazamiento Económico y Restitución de Medios de Vida como parte del PGAS.	
NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	Sí
De la información obtenida, se identifica la presencia de hábitats modificados en el área de influencia directa de los proyectos, los cuales se localizan en áreas urbanas y periurbanas, altamente antropizadas. Las actividades previas de rehabilitación de las plantas de tratamiento de efluentes de Paramillo y Campo Espejo, se localizan dentro de las instalaciones existentes, y los proyectos de construcción de redes cloacales y lagunas de tratamiento, se ubican sobre vías públicas y terrenos pertenecientes a AySAM. (Ver Anexo A. Figura 8 y Figura 9). Se ha identificado en el área de influencia indirecta del proyecto “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle” a 12 Km de distancia, el área protegida “Lagunas de Guanacache, desaguadero y del bebedero” y del proyecto de “Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de campo espejo” a 9,5 Km de distancia, el área protegida “Reserva Natural Villavicencio” y a 13 Km el área protegida “Divisadero Largo”. Sin embargo, no se prevé afectación ni impactos directos, indirectos y acumulativos a estas áreas. Sin embargo, será verificado durante la debida diligencia (Ver Anexo A. Figura 8). Durante la debida diligencia se identificarán los posibles tipos de hábitats, hábitats modificados, hábitats naturales y/o hábitats críticos y se efectuará la identificación y evaluación de los riesgos e impactos directos, indirectos y acumulativos a la biodiversidad y a los servicios sistémicos. Además, se incluirán medidas respectivas de acuerdo con la jerarquización de mitigación, y en función del tipo de hábitat identificado. En hábitats modificados se asegurará la implementación de la jerarquía de mitigación y las medidas que correspondan en el PGAS en función de los riesgos e impactos identificados. En caso de identificación de hábitats naturales, y de no haber alternativas viables en hábitats modificados, se asegurará la implementación de medidas para lograr que no exista pérdida neta de biodiversidad, y lograr aumentos netos cuando sea posible. Ante la potencial afectación a la vegetación y de ejemplares arbóreos, principalmente en proyectos de construcción de redes cloacales y sistemas de tratamiento de efluentes, como parte de la debida diligencia ambiental y social, y además de la evaluación de los riesgos e impactos directos, indirectos y acumulativos a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se realizará un plan de compensación y restauración forestal, proporcional a los riesgos e impactos esperados, en cual será desarrollado dentro del PGAS. Además, se incluirán requisitos para la no utilización de especies invasoras y se incentivará el uso de especies nativas. En caso de identificación de hábitats críticos no se permitirá actividades del proyecto a menos que se demuestre que: no existan alternativas viables en hábitats naturales y modificados, que el proyecto no genere impactos adversos cuantificables sobre los valores de la biodiversidad por los que fue designado y además se deberá establecer un Plan de Acción de la Biodiversidad acorde a los riesgos e impactos y con el objetivo de lograr ganancias netas de los valores de la biodiversidad. Finalmente, se establecerán lineamientos en el EAS/PGAS y en el SGAS para prohibir la introducción voluntaria o accidental de flora o fauna exótica.	
NDAS-7. Pueblos indígenas	Sí
En la provincia de Mendoza, y dentro del área de influencia directa de los proyectos —principalmente del proyecto de “Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de Campo Espejo” y del	

proyecto “Colector Paramillo II (Etapa II)” — se identifican comunidades indígenas Mapuche y Ranquel (ver Anexo A. Figura 10). En este contexto, se llevará a cabo un Análisis Sociocultural (ASC) con el objetivo de identificar y comprender las dinámicas socioculturales específicas, las relaciones territoriales y los derechos colectivos de estos pueblos indígenas. Dicho análisis informará el diseño de medidas de gestión culturalmente apropiadas, de modo que el proyecto no solo evite impactos adversos, sino que también promueva la inclusión social y el acceso equitativo a los beneficios del proyecto por parte de estas comunidades. Asimismo, en caso de identificarse riesgos e impactos a comunidades indígenas, se realizará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) con el objetivo de implementar medidas orientadas a minimizar y/o compensar los impactos adversos de una manera culturalmente adecuada. Asimismo, del ASC se identificará la necesidad de realizar un proceso de Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI), en caso de identificar impactos adversos en cumplimiento con la NDAS 7. El Análisis Sociocultural también recopilará información suficiente para ser incorporada en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del Programa y orientar las mejores estrategias de comunicación y participación dirigidas específicamente a las comunidades. Los documentos reafirmarán además los compromisos del Programa con los principios centrales de la NDAS 7, que incluyen el respeto por los derechos humanos y colectivos, la dignidad, la cultura y los medios de vida de los pueblos indígenas. Asimismo, se definirán medidas preventivas y de control, tales como el Código de Conducta de personas trabajadores y directrices en el Plan de Participación de Partes Interesadas.	
NDAS-8. Patrimonio cultural	Sí
De acuerdo a la información disponible, no se han identificado riesgos específicos sobre patrimonio cultural tangible e intangible, dado que las obras se desarrollan en territorio urbano intervenido (Ver Anexo A. Figura 11); sin embargo, en caso en la debida diligencia se ubicará algún patrimonio cultural tangible, se preparará un Plan de Hallazgos Fortuitos como parte de los PGAS y en cumplimiento con la legislación a nivel provincial y nacional (). Las obras se evaluarán conforme adecuado, para asegurar que no afecten ningún sitio de patrimonio cultural crítico o ya conocido, como parte de las EAS. En la ciudad de Mendoza se identifica la presencia de sitios de patrimonio local y sitios de patrimonio histórico-colonial, incluyendo la presencia de la línea de ferrocarril histórica trasandina Argentina-Chile. Sin embargo, no se prevé afectación por el desarrollo de las obras del Programa en esta área, el cual será verificado durante la debida diligencia (Ver Anexo A. Figura 11).	
NDAS-9. Igualdad de género	Sí
Los proyectos de infraestructura pueden causar riesgos e impactos negativos basados en género, orientación sexual y/o identidad de género, incluidos, entre otros, los riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación. Es así como durante la ejecución del programa podrían darse incidentes de violencia sexual y de género (VSG) por parte de los trabajadores del proyecto contra mujeres, niñas, niños y personas LGBTQ+ de la comunidad, así como contra otras trabajadoras o trabajadores del proyecto. Durante la debida diligencia y los estudios realizados (EIAS) incluyendo los análisis respectivos de género interseccionales, se identificarán con mayor detalle estos riesgos y se prevén las medidas de prevención y atención correspondientes, incluyendo un Plan de prevención y atención a la violencia de género. Dicho Plan incorporará el establecimiento de código de conducta respectivo para el OE, operadores, contratistas y subcontratistas; capacitación y sensibilización al OE, operadores, contratistas y subcontratistas; definición de un procedimiento para la recepción, registro y atención de quejas por VSG a través del mecanismo de quejas del Programa; y protocolo de atención y referencia a víctimas.	
NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información	Sí

Siguiendo los lineamientos establecidos por el MPAS y su NDAS 10, como parte del Programa de Participación de Partes Interesadas (PPPI), se realizará el mapeo de actores con especial atención a las poblaciones que presentan mayores niveles de vulnerabilidad, se evaluará en la debida diligencia la necesidad de realizar consultas focalizadas, y la interacción con todas las partes afectadas e interesadas de la operación. El PPPI identificará y presentará lineamientos para realizar las consultas culturalmente adecuadas; así como también, lineamientos en caso de requerirse un proceso de CLPI. El PPPI además relevará la información necesaria para establecer los Mecanismos de Quejas y Reclamos (MQR) requeridos para la operación (incluyendo un MQR central de la operación, un MQR para trabajadores, y en caso de realizarse una CPLI, se incluirá un MQR culturalmente apropiado para las comunidades indígenas identificadas).

Dadas las condiciones de diferentes formas de vulnerabilidad y acceso, el proceso de consulta se adaptará a las condiciones de dichas poblaciones y se detalla a continuación, conforme los objetivos que busca:

- Facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto
- Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto
- Recoger sus puntos de vista de forma puedan ser considerados en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación
- Proveer información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.
- Proporcionar a las partes interesadas, medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones

Se llevarán a cabo consultas generales sobre los documentos sociales y ambientales (AAS). Las versiones actualizadas del SGAS, MPAS y PGAS y los resultados de los informes de consulta, se divulgarán antes de su distribución a OPC. El programa establecerá criterios de exclusión para asegurar que los proyectos se mantengan en la categoría B. De igual forma, se reiterará la importancia del Programa de Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información y su respectivo mecanismo de atención a quejas y reclamos.

Diligencia ambiental y social debida en el BID

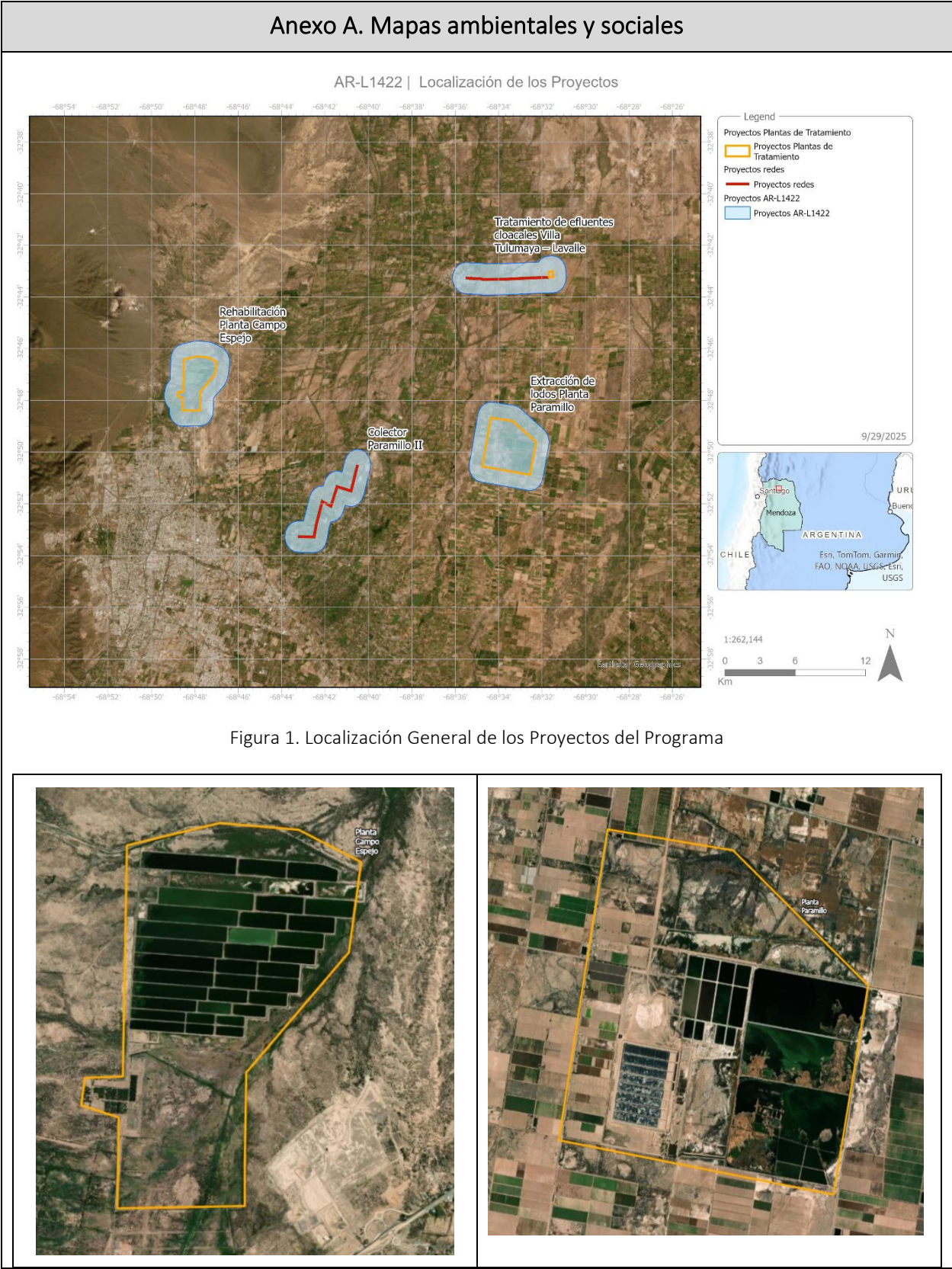
Estrategia de diligencia debida

Durante la preparación del Programa se elaborarán los siguientes instrumentos de gestión ambiental y social: i) Un análisis de brechas de los estudios socioambientales existentes de los proyectos y fortalecimiento de los instrumentos con el objetivo de cumplir con las NDAS del MPAS, ii) Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), ii) una Evaluación Ambiental y Social (EAS) de los proyectos, iii) Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y iv) un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).

Requisito de evaluación ambiental y social	Estado de desarrollo	Recursos estimados para finalizar (especificar el costo para el Banco o el prestatario)	Calendario estimado para finalizar (incluida la consulta)
Análisis de brechas de los estudios socioambientales existentes de los proyectos.	Se realizará un análisis de brechas de los estudios socioambientales existentes de los proyectos y fortalecimiento de los instrumentos con el objetivo de cumplir con las NDAS del MPAS	Contratación de consultores con recursos BID.	Inicio: 15/10/2025 Fin: 15/02/ 2026 Duración: 4 meses

Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	Se elaborará un SGAS que incluirá los siete (7) pilares y se considerará un análisis de brechas de los estudios socioambientales existentes y se fortalecen los instrumentos de gestión socioambiental del Ejecutor.	Costo: USD 15.000	Inicio: 15/10/2025 Fin: 15/02/ 2026 Duración: 4 meses
Evaluación Ambiental y Social (EAS)	Se realizará la identificación y evaluación de riesgos e impactos, directos, indirectos y acumulativos de los proyectos del programa.		Inicio: 15/10/2025 Fin: 15/02/ 2026 Duración: 4 meses
Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	Se desarrollarán programas de gestión ambientales y sociales que describan las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño destinadas a abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en las EAS.		Inicio: 15/10/2025 Fin: 15/02/ 2026 Duración: 4 meses
Análisis Sociocultural (ASC) y Plan de Pueblos Indígenas (PPI).	Se realizará un ASC para los proyectos del Programa. En caso de identificación de riesgos e impactos a pueblos indígenas, se elaborará un PPI.		Inicio: 15/10/2025 Fin: 15/02/ 2026 Duración: 4 meses
Plan de Participación de Partes Interesadas	Se realizará un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) alineado con el SGAS y NDAS 1 y 10.		Inicio: 15/10/2025 Fin: 15/02/ 2026 Duración: 4 meses
Anexos			
Anexo A		Mapas ambientales y sociales	

Anexo A. Mapas ambientales y sociales



Rehabilitación del sistema de tratamiento de efluentes cloacales de campo espejo	Extracción lodos plana Paramillo
	
Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle	Colector Paramillo II (Etapa II)

Tabla 2. Localización de cada proyecto del Programa

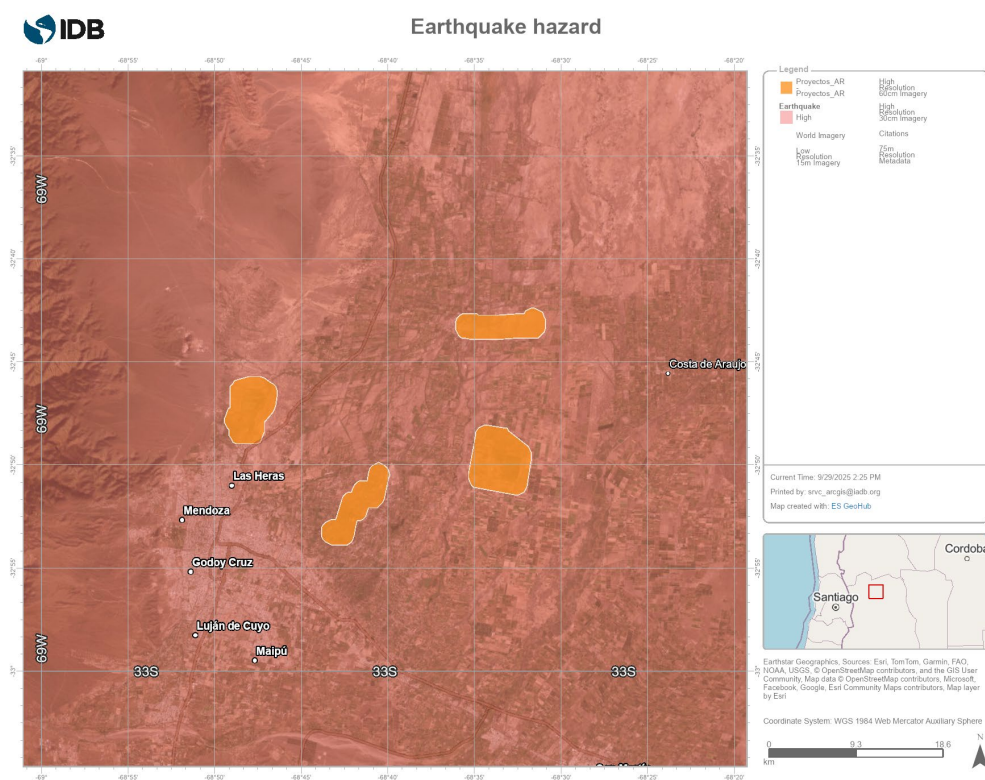


Figura 2. Amenazas Naturales –Sismos. Fuente: Screening App.

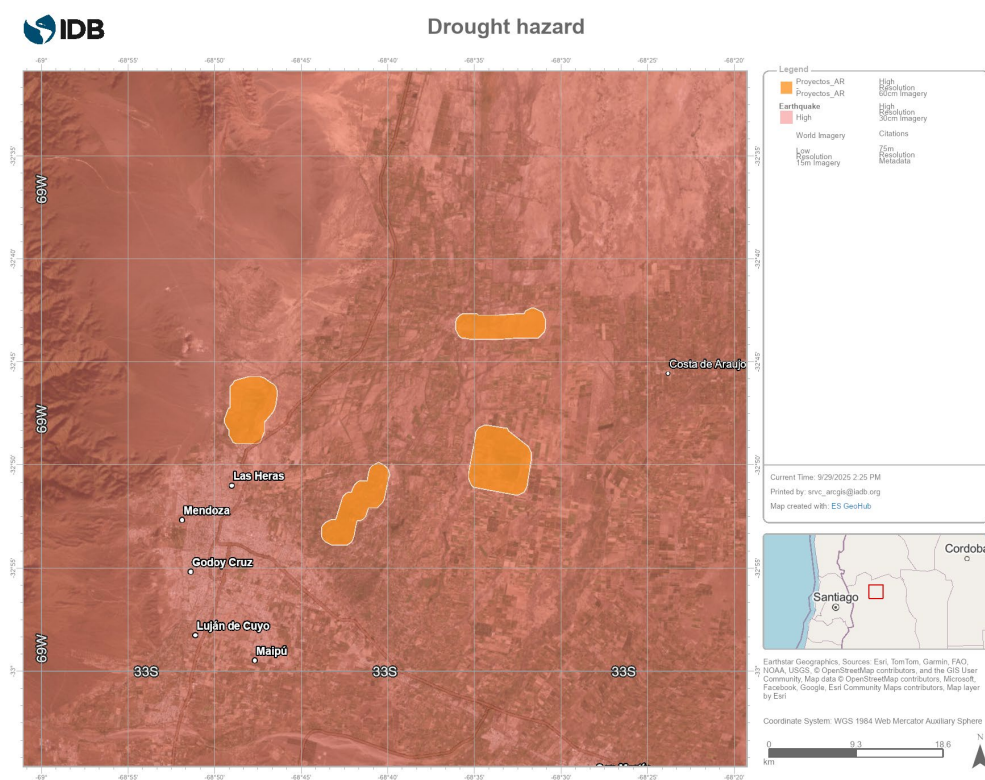


Figura 3. Amenazas Naturales – Sequías. Fuente: Screening App.

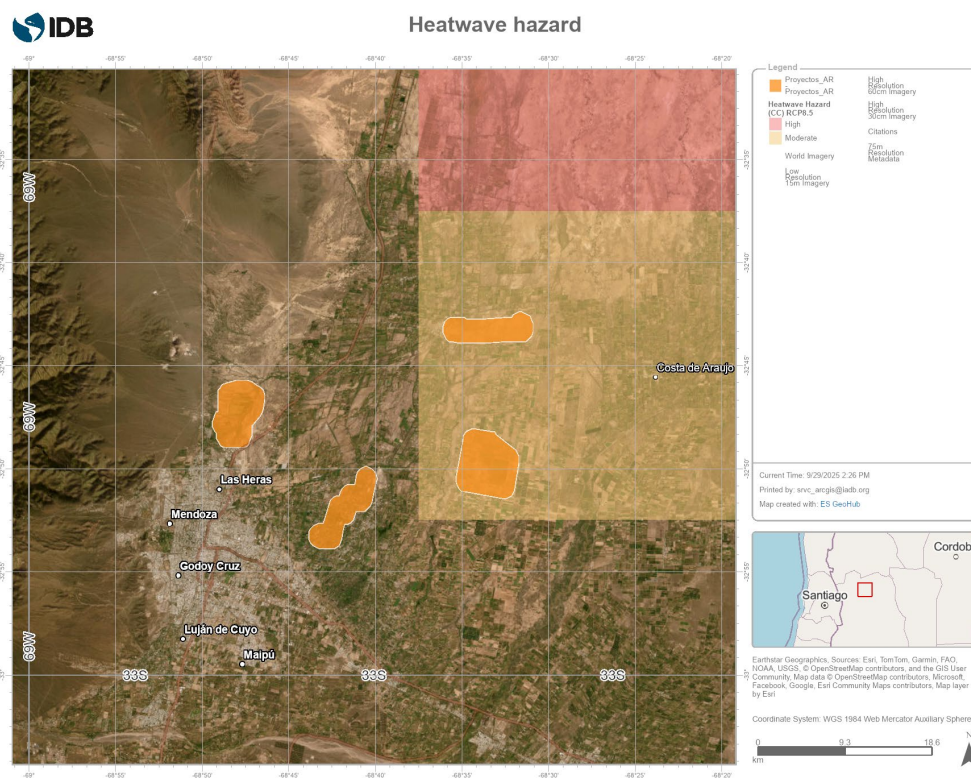


Figura 4. Amenazas Naturales – Olas de Calor. Fuente: Screening App.

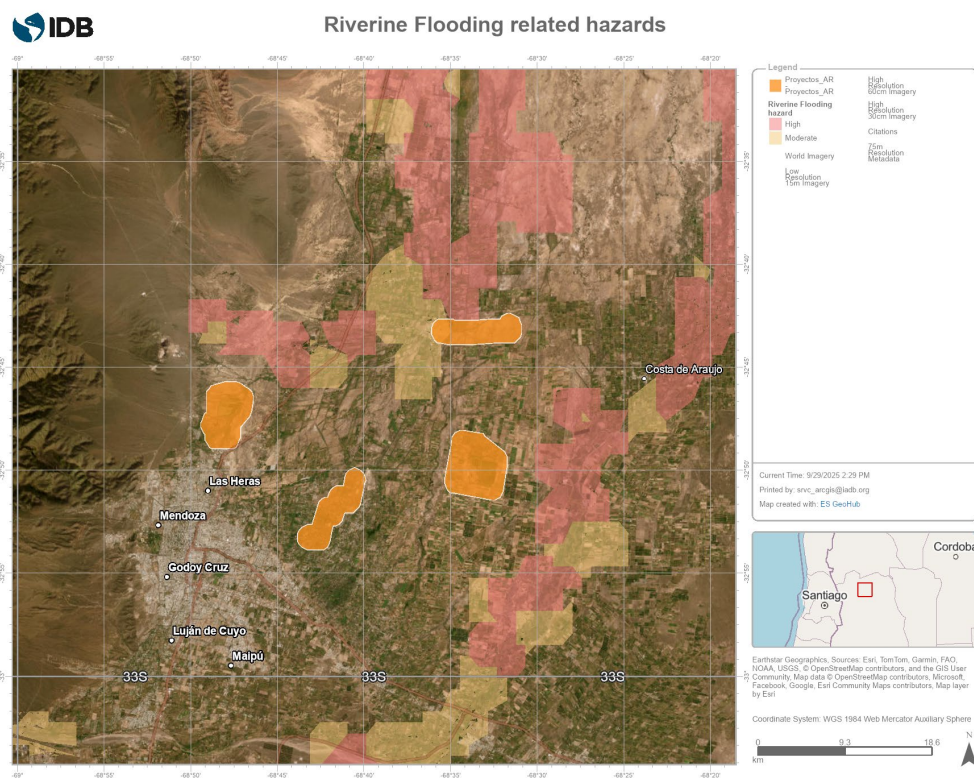


Figura 5. Amenazas Naturales – Inundación Fluvial. Fuente: Screening App.

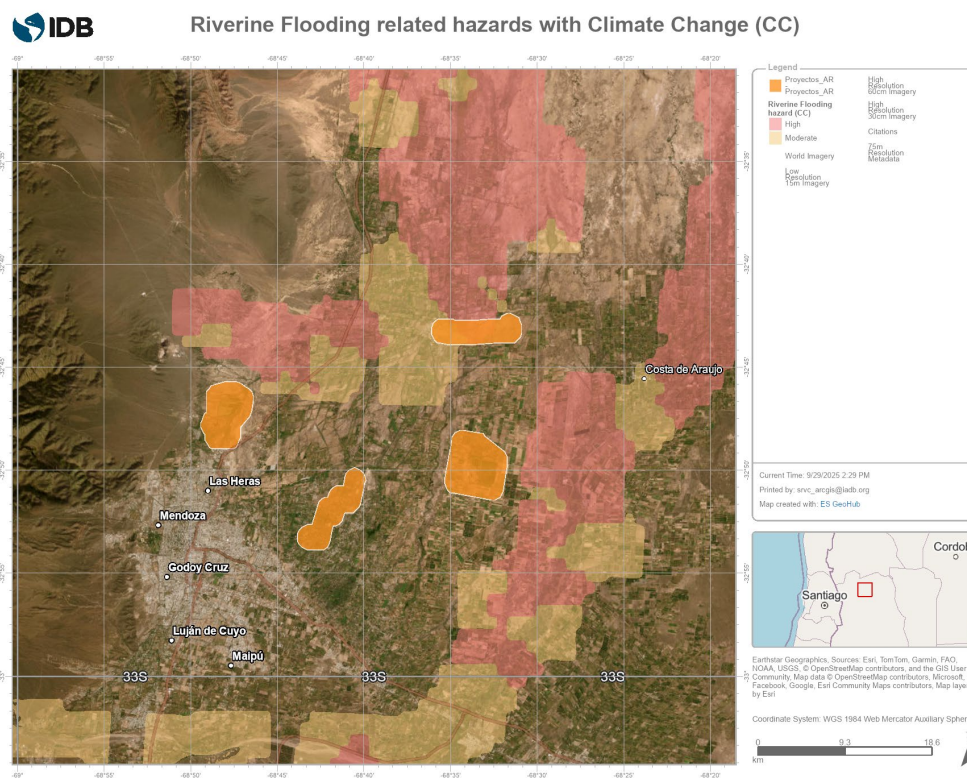


Figura 6. Amenazas Naturales – Inundación Fluvial con Cambio Climático. Fuente: Screening App.

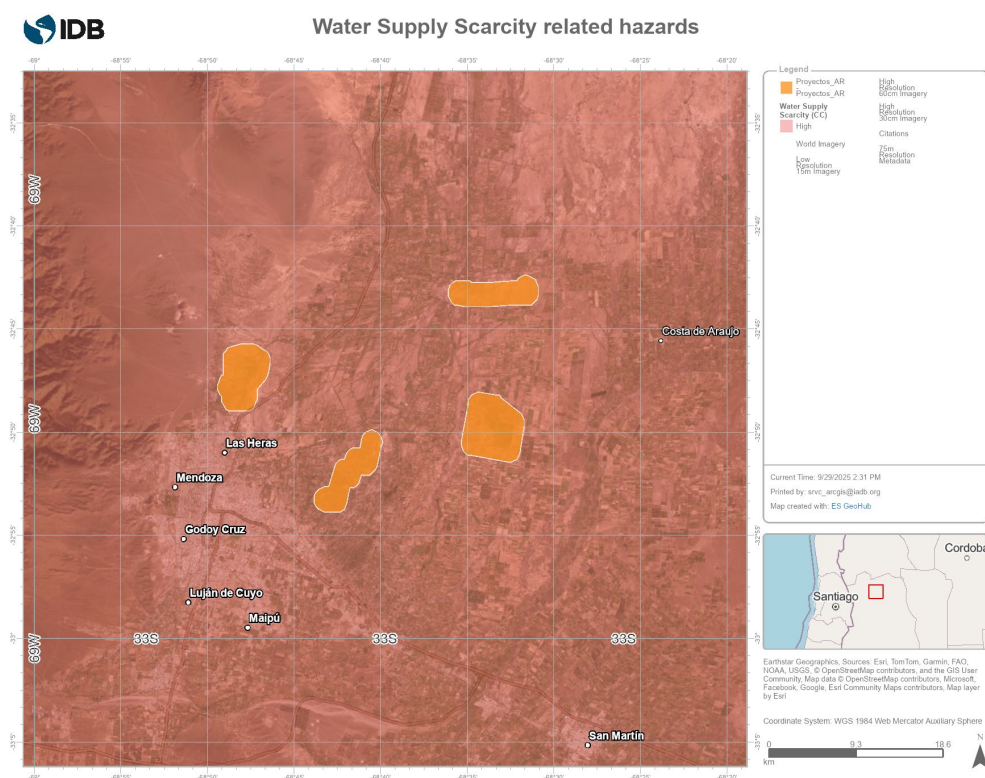


Figura 7. Amenazas Naturales – Escases de Agua Potable. Fuente: Screening App.

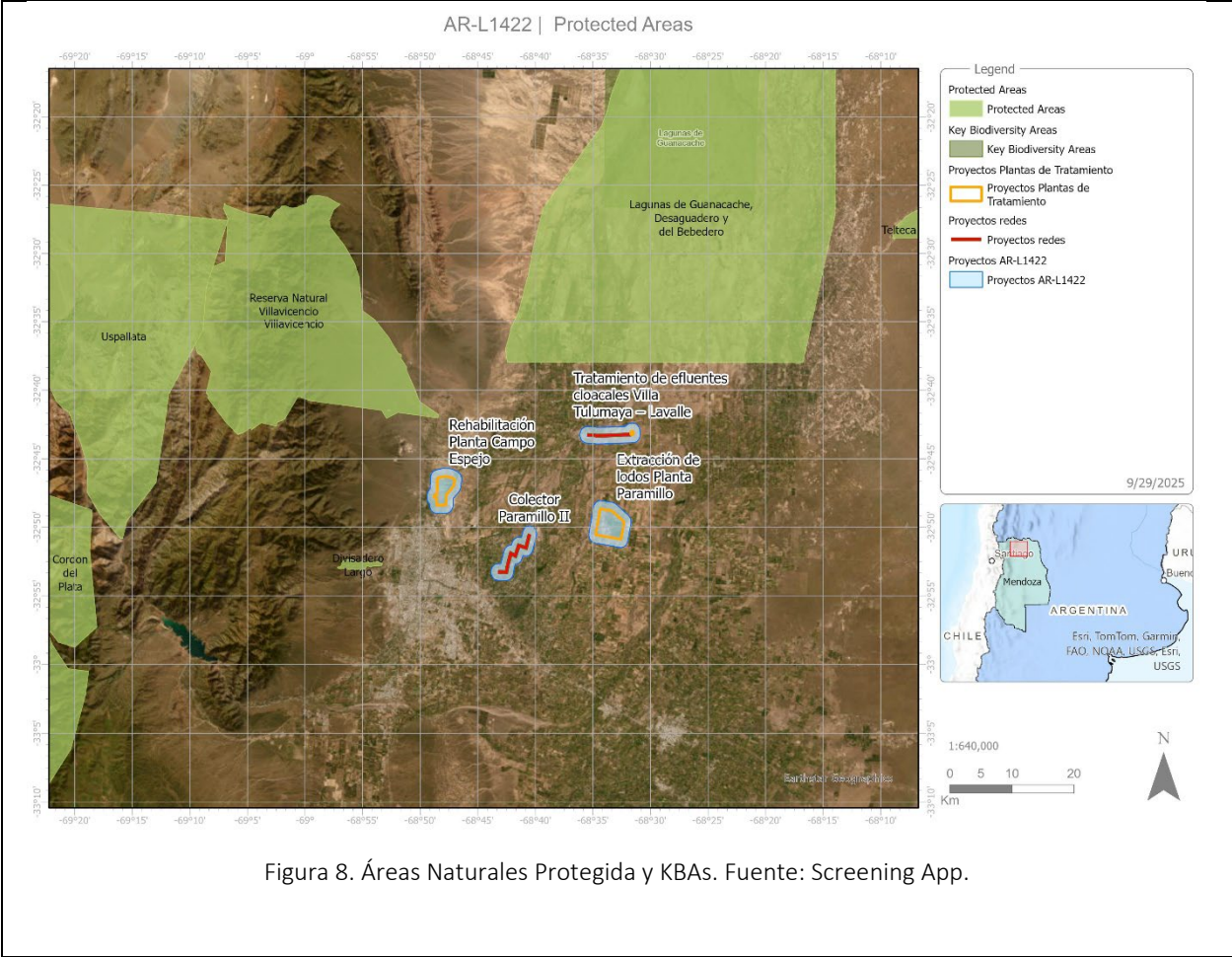
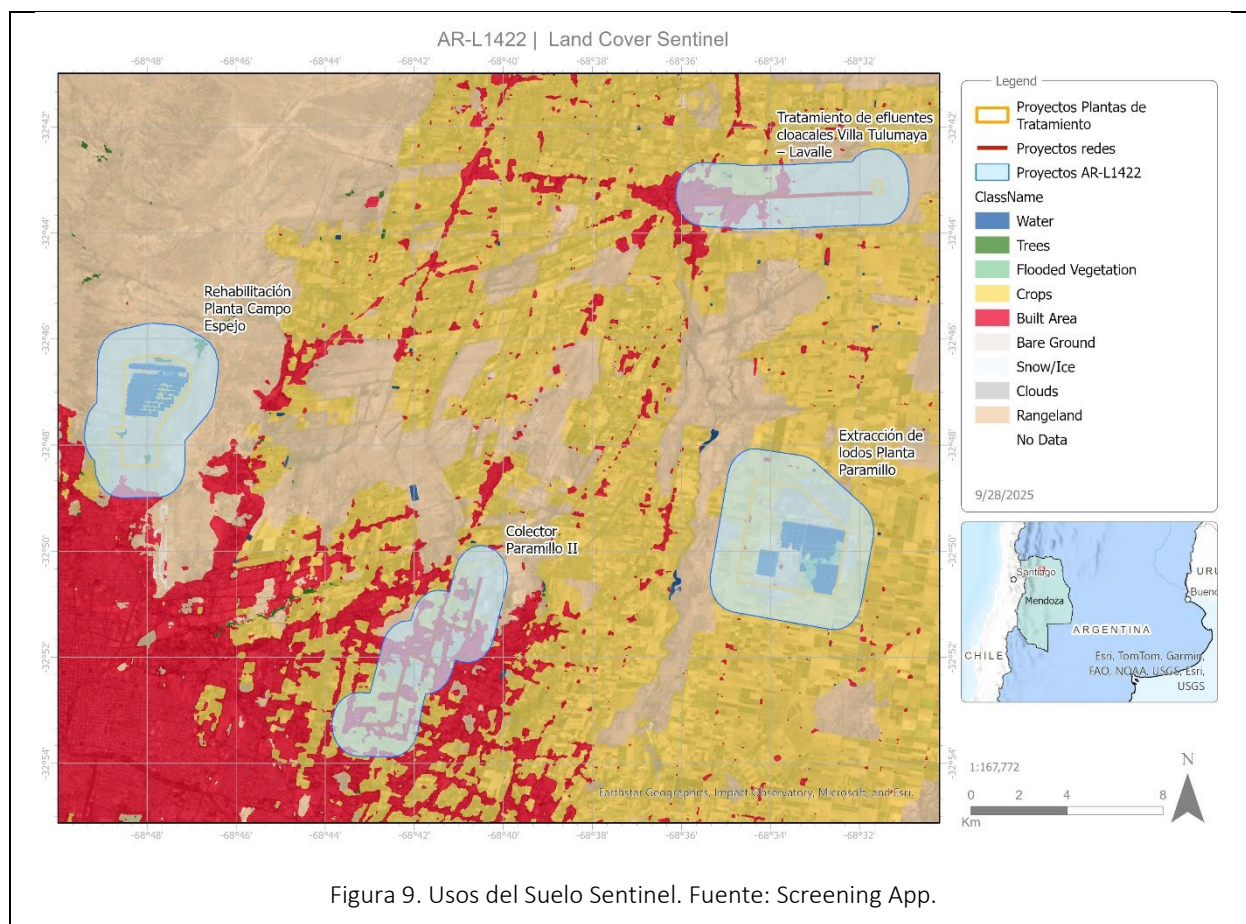
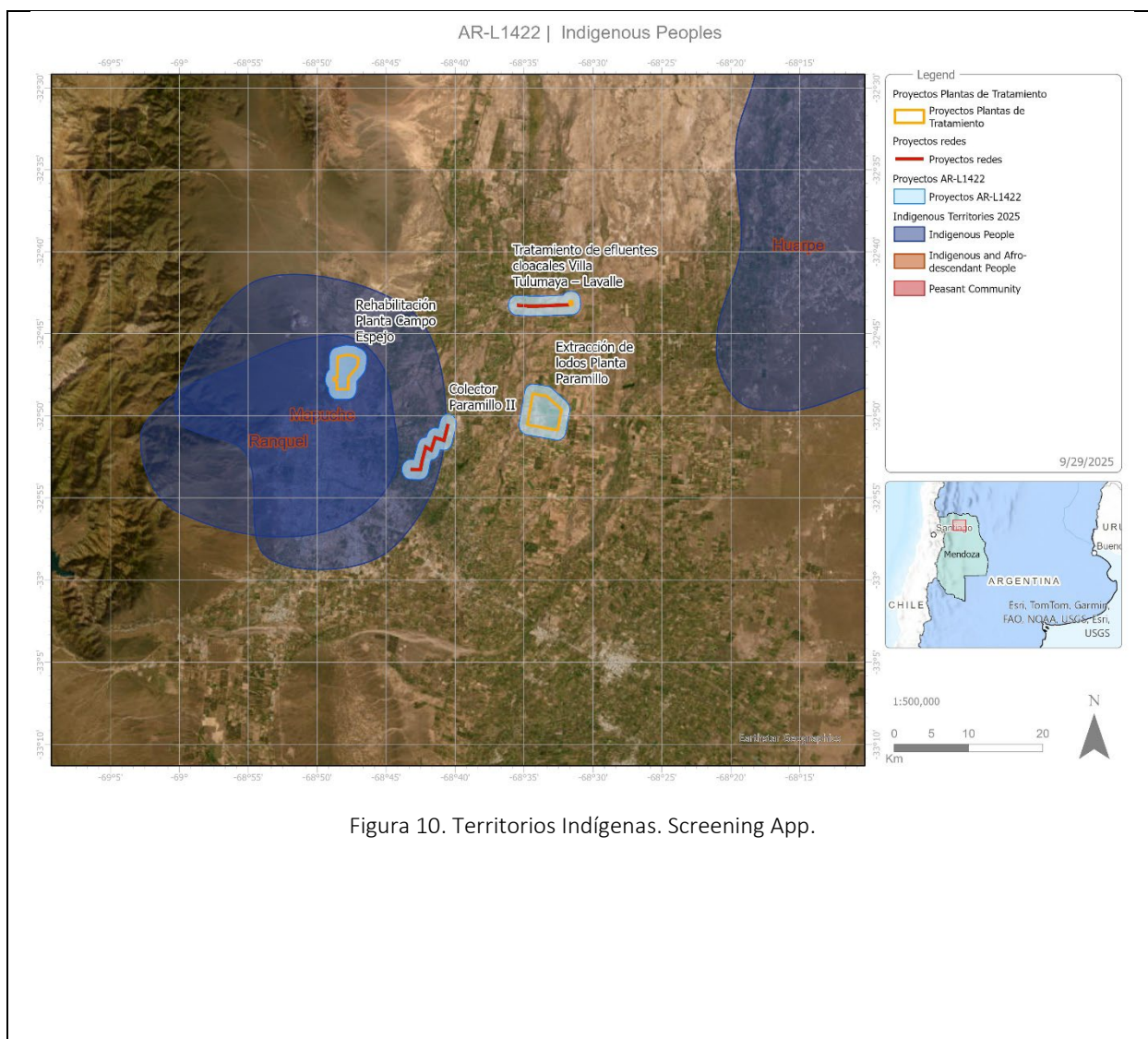


Figura 8. Áreas Naturales Protegida y KBAs. Fuente: Screening App.





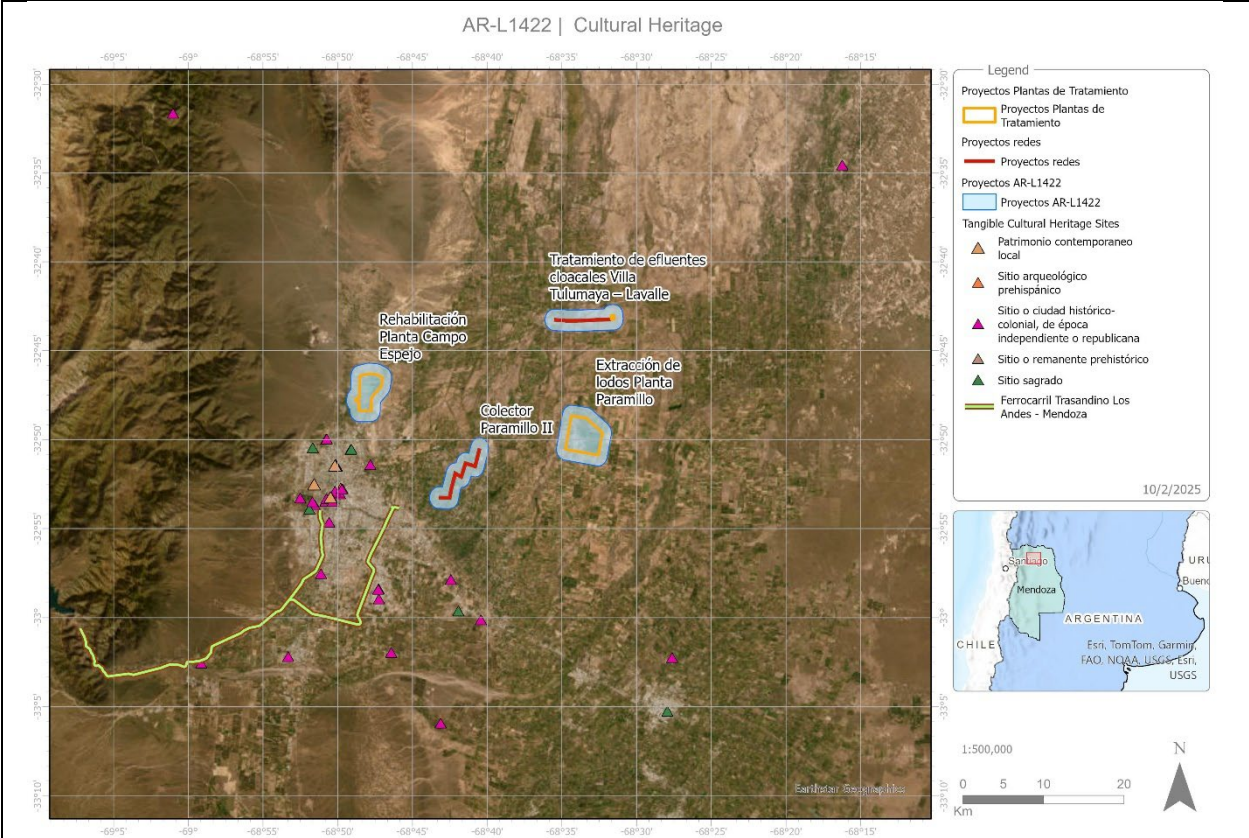


Figura 11. Patrimonio Cultural y sitios de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Screening App.



Cubo para el Proyecto de Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales Villa Tulumaya – Lavalle	Cubo para el Proyecto de Colector Paramillo II (Etapa II)

Tabla 3. Cubos de criticidad para los proyectos del Programa en base al sector de agua para infraestructura de drenaje, suministro de agua y gestión de aguas residuales. Fuente: Metodología de evaluación de riesgo de desastres y cambio climático.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).